



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 27 de junio de 2001
Núm. 146

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES
129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo-
nificaciones en casos especiales para munici-
pios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	4		

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expediente: LE-168/2000.

Inculpado: Jesús Ángel Cabañeros Ámez.

Domicilio: León, calle Padre Aniceto Fernández, nº 2-1ºD.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud.

Sanción prevista: 15.000 ptas.

Nº expediente: LE-220/2001.

Inculpado: Carlos Gabarri Ferreduela.

Domicilio: León, calle Luis de Góngora, nº 47-3ºD.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud.

Sanción prevista: 15.000 ptas.

Nº expediente: LE-336/2001.

Inculpado: Rafael de la Flor Suárez.

Domicilio: Azadinos, calle Llamargos, nº 6 2º-izda.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud.

Sanción prevista: 50.005 ptas.

Nº expediente: LE-410/2001.

Inculpado: Vicente Luis Teixeira Jiménez.

Domicilio: La Bañeza, calle Antonio Bordas (Campamento).

Preceptos infringidos: Artículo 26.h) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud.

Sanción prevista: 15.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 6 de junio de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4919

3.354 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de licenciado en Derecho, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1996, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema selectivo de concurso oposición, tanto para el turno de promoción interna como libre, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 120, de 26 de mayo de 2001, y Boletín Oficial de Castilla y León número 98, de 22 de mayo de 2001.

De conformidad con la base octava de la convocatoria que rige el correspondiente proceso selectivo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 120, de 26 de mayo de 2001, y Boletín Oficial de Castilla y León número 98, de 22 de mayo de 2001, se hace público que finalizando el plazo de presentación de instancias por el turno de promoción interna, sin que conste ninguna solicitud, se da por finalizado el proceso correspondiente al citado turno, quedando la vacante ofertada para su provisión por el turno libre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Ilmo. señor Presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 11 de junio de 2001.—El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5073

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Astorga

NOTIFICACIÓN EMBARGO SALDO CUENTAS BANCARIAS

Don Luis Llamazares Redondo, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresan por resultar desconocidos, ausentes y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Lugar y plazo de comparecencia: El deudor, su cónyuge, y los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Diligencia de embargo de saldos en cuentas abiertas en entidades de depósito cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho las deudas que se detallan, notificadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103-2 y 106-4 del mismo Reglamento al deudor que se expresa, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes del citado deudor, conforme a lo previsto en el artículo 120 del citado Reglamento.

Declaro el embargo del dinero que, hasta la cantidad que se expresa, el deudor tenga en las cuentas corrientes de ahorro y a plazo así como depósito de valores que figuran en esta diligencia siguiendo el orden y preferencia señalado.

Este embargo comprende, por disposición del artículo 120-1 del Reglamento citado, todos los saldos del deudor existentes en esta entidad de depósito, sean o no conocidos por la Administración los datos identificativos de cada cuenta, hasta que sea cubierto el importe total embargado”.

Relación de contribuyentes a que se refiere este edicto:

DEUDOR	D.N.I.	Nº CUENTA	IMPORTE EMBARGADO
ALONSO FLOREZ DIONISIO	10.087.151 J	2096-0005-2040257600	8.816
EXPOSITO SOUSA JOAQUIN MANUEL	71.553.570 H	0049-4625-2193201899	10.518
FERNANDEZ OLIVERA MANUEL	10.173.300 D	2096-0034-3164416900	12.763
FERNANDEZ RODRIGUEZ FLORA M	09.766.298 S	2091-0910-3000087937	962
GONZALEZ FERNANDEZ ALFONSO J	10.197.125 Y	2038-9428-3000156431	1.000
GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	71.548.060 M	0043-0540-0100221279	6.734
GUERRERO DIAZ JESUS	01.893.469 V	2096-0081-3006715602	12.363
MARTINEZ ACEBES JUSTO	10.186.852 Z	2095-0034-2132631700	778
MARTINEZ ACEBES JUSTO	10.186.852 Z	2096-0034-2130319600	4.954

DEUDOR	D.N.I.	Nº CUENTA	IMPORTE EMBARGADO
MAYO MAYO JOSE MARIA	06.698.686 T	2096-0006-2007889104	29.201
NOVOA GONZALEZ JOSE	11.048.819 X	0182-0692-0201501644	9.812
OTERO GARCIA ANGEL	10.097.166 M	0072-0609-000202741	497
PALACIO FERNANDEZ JOSE MANUEL	10.198.489 J	2091-0913-3000060680	1.722
ROMERO GONZALEZ CARLOS	10.059.934 M	0075-0933-0700159297	7.720
SANTANDER OCEJA JOSE MIGUEL	13.781.985 V	0049-4625-2310052003	588
TORRESANO LUENGO JUAN BAUT.	10.198.221 K	2096-0034-2133814500	10.693
VILLAMUERA RUBIO LUIS ELADIO	10.190.407 G	0182-0692-0201517196	9.812

Astorga, 31 de mayo de 2001.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Luis Llamazares Redondo.

4962

8.772 ptas.

* * *

Unidad Administrativa de Recaudación de Sahagún

NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA

Don Jesús Fernández Caballero, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Sahagún del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los interesados que a continuación se expresan, por resultar ausente en horas de reparto, ausente, caducado en lista, respectivamente, en los domicilios fiscales que figuran en las actuaciones, según consta en los certificados acuse de recibo devueltas del Servicio de Correos, habiéndose intentado por dos veces, conforme a lo previsto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria, 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías del Contribuyente, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Sahagún, calle Alhóndiga, 21, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndose de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo, dándose acceso a las actuaciones para que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, alegando lo que a su derecho convenga.

Contribuyentes a los que se citan para ser notificados:

Interesado: José Miguel Taberna González.

DNI: 15.973.123.

Domicilio: C/ Ferrerías, 9, 20011 San Sebastián.

Actuación que se notifica: Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria de José Miguel Taberna González como administrador de la sociedad deudora Técnica de Secado y Refrigeración, S.L., con domicilio social en Astiarraga, cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Interesado: Luis Poveda Pierola.

DNI: 50.274.753.

Domicilio: Av. Segre, 1, 25007 Lleida.

Actuación que se notifica: Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria de Luis Poveda Pierola como administrador de la sociedad deudora Luis Poveda Pierola y Cía., SRC, con domicilio social en Lleida, cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Interesado: Ricardo Fidalgo Pérez.

DNI: 9.718.475-D.

Domicilio: Rey Emperador, 18-24009 León.

Actuación que se notifica: Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria de Ricardo Fidalgo Pérez como administrador de la sociedad deudora Hostal Club La Copona, 2, S.L., con domicilio social en Santa Cristina de Valmadrigal, cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Sahagún, 1 de junio de 2001.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

5017

8.256 ptas.

Instituto Nacional de Empleo

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES Y EXTINCIÓN DEL DERECHO A LAS MISMAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del RD 625/85, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del RD 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

León, 19 de abril de 2001.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

* * *

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES Y PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A LAS MISMAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Interesado: Alonso Moro, María Nieves.
DNI: 9725676.

Expediente: 0100000023.

Importe: 17.492 pesetas.

Importe con recargo: 20.990 pesetas.

Período: 30/03/2000 - 05/06/2000.

Motivo: Extinción por suspensión o extinción del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

* * *

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del RD 625/85, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del RD 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

León, 19 de abril de 2001.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Interesado: Del Pino da Costa, Carmen.

DNI: 28775902.

Expediente: 0000000731.

Importe: 75.740 pesetas.

Importe con recargo: 90.888 pesetas.
 Período: 25/05/2000 - 29/06/2000.
 Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Valle Robles, José Luis.
 DNI: 9686301.

Expediente: 0100000111.

Importe: 28.272 pesetas.

Importe con recargo: 33.926 pesetas.

Período: 05/12/2000 - 30/12/2000.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

3385

11.481 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios por mutuo acuerdo y expedientes de jurado, en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de determinados justiprecios alcanzados.

Obra: "Seguridad vial. C-621 de Mayorga a Astorga. Tramo: Mayorga-Villamañán. Pk 0,000 al 32,000. Clave: 4.3-O.2/M".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Fecha: 18 de julio de 2001. Hora: 11.00.

Obra: "Seguridad vial. Actuación en TCA C-621 de Mayorga a Astorga por Valencia de Don Juan y Santa María del Páramo. Tramo: TCA pk 26,000. Clave: 4.3-LE-23".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Fecha: 18 de julio de 2001. Hora: 11.00.

Obra: "Variante de Matanza de los Oteros. Carretera C-621, de Mayorga a Astorga por Valencia de Don Juan. Tramo: Matanza de los Oteros. Clave: 1.2-LE-12".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matanza de los Oteros. Fecha: 18 de julio de 2001. Hora: 13.00.

Obra: "Acondicionamiento de trazado. C-626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: La Robla (cruce con N-630)-Robles de la Valcueva (cruce con LE-311). Clave: 1.4-LE-12".

Lugar de pago: Ayuntamiento de la Robla. Fecha: 19 de julio de 2001. Hora: 11.00 a 13.00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matallana de Torío. Fecha: 19 de julio de 2001. Hora: 13.30 a 14.00.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. C-623 de León a Villablino. Pk 57,840 al pk 72,000. Tramo: Puente Casado - Puente Orugo. Clave: 2.1-LE-9".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Sena de Luna. Fecha: 24 de julio de 2001. Hora: 11.00 a 13.00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de San Emiliano. Fecha: 24 de julio de 2001. Hora: 13.30 a 14.00.

Obra: "Mejora de carretera C-623. Variante de Sena de Luna Ordenación de travesía. Sena de Luna C-623 de León a Villablino. Sena de Luna. Pk 65,4 al pk 66,8 (actuales). Clave: 2.1-LE-9/C1".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Sena de Luna. Fecha: 24 de julio de 2001. Hora: 11.00 a 13.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 11 de junio de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

5156

6.321 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO POSADA DE OMAÑA

Expediente: PE 223/00.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

a) Peticionario: Cannon Power España, S.L., con domicilio en calle Antonio Maura, 8-bajo, 28014 Madrid.

b) Ubicación: Término municipal de Murias de Paredes.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Parque eólico: El parque eólico Posada de Omaña consta de treinta (30) aerogeneradores de 1.300 kW, que totalizan 39 MW de potencia.

La generación se realiza en baja tensión a 690 V, transformándose en la base de cada torre a la tensión de 20 kV, mediante un transformador de 1.600 kVA. La energía se exporta mediante circuitos subterráneos hasta el edificio de control del propio parque, en donde se entregará a la compañía eléctrica con las condiciones a definir por la misma.

Presupuesto: 3.622.239.637 ptas. (tres mil seiscientos veintidós millones doscientas treinta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesetas).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio del impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avenida Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 21 de mayo de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Mª Cordero Rodríguez.

4717

4.386 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO AUTOCONSUMO PIZARRAS FORNA

Expediente: 76/00.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

a) Peticionario: Pizarras Forna, S.A., avenida Astorga, nº 5, Ponferrada.

b) Ubicación: Término municipal de Encinedo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Parque eólico:

Parque eólico integrado por 1 aerogenerador tripala de velocidad y paso variables, de 750 kW de potencia nominal unitaria.

La aeroturbina genera energía a 690 V, la cual se eleva a 15 KV en el transformador de 1.000 kVA de potencia aparente, que lleva incorporado a pie de torre. Desde el transformador salen 50 metros de cableado en subterráneo hasta llegar hasta el apoyo nº 10 de la línea, donde se realiza una transición de subterráneo a aéreo.

e) Presupuesto: 92.086.134 ptas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avenida Peregrinos s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 24 de mayo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Mª Cordero Rodríguez.

4720

4.773 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobada en virtud de resolución de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2000, del concurso oposición libre, convocado para la provisión de una plaza de Coordinador de Fiestas, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y una vez realizadas las pruebas así como la fase del concurso, en virtud de resolución de la Alcaldía de 16 de mayo de 2001 ha sido designado funcionario de carrera, con la categoría de Coordinador de Fiestas, don Alejandro Díez Garín, con D.N.I. 9.767.421, tomando posesión el 1 de junio de 2001.

León, 2 de junio de 2001.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

5050

1.677 ptas.

PONFERRADA

Por don Antonio Sabín Escudero se ha solicitado licencia actividad clínica fisioterapia, con emplazamiento en Nicolás de Brujas, San Valerio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observacio-

nes pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 4 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

5051

1.935 ptas.

* * *

Por Rinter Corona, S.L., se ha solicitado instalación depósito enterrado de gas propano para suministro al laboratorio farmacéutico, con emplazamiento en Parque Industrial del Bierzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 4 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

5052

1.935 ptas.

* * *

Por don Ceferino Fernández Gago, se ha solicitado licencia actividad clínica dental, con emplazamiento en avenida Portugal 17-1º.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

5053

1.935 ptas.

* * *

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada de 8 de junio de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la concesión del servicio público de REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Servicio público de "Regulación de espacios de aparcamientos en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Ponferrada"

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de duración: 10 años, pudiendo ser prorrogado por 5 años más.

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto del contrato:
El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 107.946.500 ptas. (648.771,53 euros).
- 5.- Garantías:
- Provisional: 2.158.930 ptas. (12.975,43 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.
 - Definitiva: 4.317.860 ptas. (25.950,86 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.
- 6.- Obtención de información y documentación:
- Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.
 - Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
 - Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.
 - Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46, 987 44 66 78.
 - Fax: 987 44 66 30.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Clasificación: No se exige clasificación.
- 8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica:
Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9.- Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.
 - Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- 10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, a las 10:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).
- 11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
Ponferrada, 13 de junio de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
5155 9.804 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2001 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de abril 2001: 158.500 pesetas.

Puestos interiores arriba, mes de abril 2001: 100.000 pesetas.

Puestos exteriores, mes de abril 2001: 188.000 pesetas.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo de la tasa por asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de abril de 2001 y por importe de 256.000 pesetas.

-Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la Guardería Infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de abril de 2001 y por importe de 433.382 pesetas.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de mayo 2001: 158.500 pesetas.

Puestos interiores arriba, mes de mayo 2001: 100.000 pesetas.

Puestos exteriores, mes de mayo 2001: 187.500 pesetas.

-Padrón colectivo de la tasa por asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de mayo de 2001 y por importe de 252.000 pesetas.

-Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la Guardería Infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de mayo de 2001 y por importe de 481.409 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

-Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

-Podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.

Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 11 de junio de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

5056

9.933 ptas.

* * *

Habiéndose intentado la notificación a los interesados y por los importes de la deuda tributaria que a continuación se relacionan, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Liquidación: 2001/42.
 Concepto: Trab. part. Rodanillo.
 Año: 2001.
 NIF:
 Nombre: Rodríguez Carriegos, Lorenzo.
 Domicilio: Los Olivos, 26, Campodón.
 Localidad: Villaviciosa de Odón.
 Importe euros: 75,20.
 Importe pesetas: 12.513.

Liquidación: 2001/69 LE-9886-V.
 Concepto: IVTM-autolij.
 Año: 2001.
 NIF: 71502771.
 Nombre: Uría Fernández, Manuel.
 Domicilio: Juan XXIII, 20-1ºI.
 Localidad: Bembibre.
 Importe euros: 42,59.
 Importe pesetas: 7.087.

Liquidación: 2001/68 0434-BCZ.
 Concepto: IVTM-autolij.
 Año: 2001.
 NIF: 36035691.
 Nombre: Priego Rodríguez, Gonzalo.
 Domicilio: El Muro, 7.
 Localidad: Bembibre.
 Importe euros: 89,92.
 Importe pesetas: 14.962.

Liquidación: 2001/60 LE-1358-O.
 Concepto: IVTM-autolij.
 Año: 2001.
 NIF: X068540425.
 Nombre: Ribeiro Machado, Mª Emilia.
 Domicilio: José A. del Barrio, 34.
 Localidad: Bembibre.
 Importe euros: 89,92.
 Importe pesetas: 14.962.

Liquidación: 2001/27.
 Concepto: Trab. part. Viñales.
 Año: 2001.
 NIF:
 Nombre: Díez Antonio.
 Domicilio:
 Localidad: San Román.
 Importe euros: 105,78.
 Importe pesetas: 17.600.

Liquidación: 7 33 1717411.
 Concepto: Liq. urbana.
 Año: 2001.
 NIF: 10000274N.
 Nombre: González Álvarez, Eduardo.
 Domicilio: Carro Celada, 9.
 Localidad: Bembibre.
 Importe euros: 44,19.
 Importe pesetas: 7.352.

La deuda resultante de la liquidación practicada deberá abonarse en las dependencias de Tesorería de este Ayuntamiento o en la entidad bancaria que se designe al efecto, en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición ante el órgano que dicta esta resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 11 de junio de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

5055

5.692 ptas.

VILLARES DE ÓRBIGO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de buena conducta, expedidos por las autoridades locales, y cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Villares de Órbigo, 5 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

5057

645 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta alcaldía por don Manuel González Álvarez, representando a Roimbi, S.A., licencia de actividad de agencia de transportes de carga completa, a emplazar en la carretera Caboalles, km 4, de Villabalter, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar, y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5058

2.193 ptas.

MATANZA

Por doña María de los Ángeles Martínez Gutiérrez se solicita licencia de apertura, por cambio de titularidad, de la actividad bar-restaurante San Antonio, sito en el km 14,600 de la carretera Mayorga-Astorga, en la localidad de Zalamillas, de este término municipal.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente de su razón y manifestar por escrito sus alegaciones.

Matanza, 7 de junio de 2001.—El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

5059

1.290 ptas.

TURCIA

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público en la Secretaría Municipal, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 11 de junio de 2001.—El Alcalde, Antonio Silva González.
5060 323 ptas.

CABRILLANES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, aprobó el proyecto de la obra "Asfaltado en el municipio de Cabrillanes", por importe de 4.000.000 de pesetas y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Aira Álvarez. Dicho proyecto queda expuesto al público, por espacio de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 11 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández Fernández.
5063 355 ptas.

SAHAGÚN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en municipio", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

—El coste previsto de las obras, incluidos los honorarios de redacción del proyecto, ascienden a veinte millones seiscientos setenta y dos mil doscientas setenta pesetas (20.672.270 ptas.), con la siguiente financiación:

Excma. Diputación Provincial de León: 10.000.000 de ptas.

Ayuntamiento de Sahagún: 9.537.681 ptas.

Junta Vecinal de San Martín de la Cueva: 1.134.578 ptas. (correspondiente al 50% del tramo de la calle Saldaña de San Martín de la Cueva).

—Coste previsto de las obras en cada localidad, soportado por el Ayuntamiento.

Concepto: Coste soportado por el Ayuntamiento incluidos honorarios redacción proyecto.

Galleguillos de Campos: 5.250.199.

Arenillas de Valderaduey: 2.736.402.

San Martín de la Cueva: 2.685.667.

—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que constituye la base imponible de las contribuciones especiales, en el 90% del coste soportado por el Ayuntamiento, distribuida en las localidades afectadas, de la siguiente forma:

Concepto: Base CC.EE. (90%).

Galleguillos de Campos: 4.725.180.

Arenillas de Valderaduey: 2.462.762.

San Martín de la Cueva: 1.395.972.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

—Base de reparto, unidades de módulo de reparto, valor unitario de los módulos. Teniendo en cuenta la clase de obra y conforme establece en el artículo 32.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la ordenanza municipal, se aplican conjuntamente como módulos de reparto, al 50%, los metros lineales de fachada y los valores catastrales de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra, conforme el siguiente detalle:

Concepto: Distribución módulos.

Galleguillos de Campos: 2.362.590 ptas. (módulo metros).
2.362.590 ptas. (módulo valor catastral).

Arenillas de Valderaduey: 1.231.381 ptas. (módulo metros).
1.231.381 ptas. (módulo valor catastral).

San Martín de la Cueva: 697.986 ptas. (módulos metros). 697.986 ptas. (módulo metros).

Concepto: Total metros / Valor módulo.

Galleguillos de Campos: 736,56 metros / 3.207,6002 ptas./metro.

Arenillas de Valderaduey: 314,35 metros / 3.917,2293 ptas./metro.

San Martín de la Cueva: 207 metros / 3.368,6583 ptas./metro.

Concepto: Total valor catastral / Total módulo.

Galleguillos de Campos: 60.022.883 ptas. / 0,039361487 ptas./ptas.
vc.

Arenillas de Valderaduey: 11.276.041 ptas. / 0,1092033 ptas./ptas.
vc.

San Martín de la Cueva: 16.200.93 ptas. / 0,04308451 ptas./ptas.
vc.

3. Aprobar la relación de contribuyentes y las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos.

El expediente queda expuesto al público durante treinta días en el tablón del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas, facultando a la Alcaldía para resolver aquellos recursos o reclamaciones que se interpongan por errores en los conceptos que integran la liquidación de cuotas que no afecten a los acuerdos de imposición y ordenación.

En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Sahagún, 15 de junio de 2001.—El Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, Roberto Javier Alonso Lera.

5253

2.935 ptas.

ALMANZA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2001, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2000.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Almanza, 8 de junio de 2001.—El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

4998

419 ptas.

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 31 de mayo de 2001, se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2001, nivelado en ingresos y gastos y por un importe de 201.160.200 pesetas, juntamente con la plantilla de personal y bases de ejecución. El Presupuesto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el Presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal.

* * *

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 31 de mayo de 2001, se aprobó inicialmente el establecimiento e imposición de las siguientes ordenanzas fiscales:

– Ordenanza fiscal nº 18, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

– Ordenanza fiscal nº 20, reguladora de la tasa de concesión de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

El acuerdo de aprobación inicial y los expedientes tramitados se someten a información pública por un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, en el plazo antes citado, advirtiendo que si transcurrido el plazo no se han presentado reclamaciones, los acuerdos iniciales se elevarán a definitivos, sin más trámites, publicándose el texto íntegro de las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* * *

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento, en sesión ordinaria válidamente celebrada el 31 de mayo de 2001, fueron aprobados los proyectos de las obras de "Consultorio médico en Colinas del Campo de Martín Moro", redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 10.250.000 pesetas, y "Equipamiento edificio sociocomunitario en Quintana de Fuseros", redactado por Alonso Ingenieros, S.L., y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Los citados documentos se someten a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales, al objeto de poder ser examinados por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Igüeña, 8 de junio de 2001.–El Alcalde, Laudino García García.
4999

1.774 ptas.

SAN EMILIANO

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2001, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los referidos padrones se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas o comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León) en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico-administrativo competente.

San Emiliano, 5 de junio de 2001.–El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

5026

1.000 ptas.

BALBOA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "PROYECTO DEPURADORA DE MACROFIOS DE AGUAS RESIDUALES EN CANTEJEIRA (BALBOA)" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1º.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la contratación de las obras referidas, conforme al presente pliego de condiciones y al Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Roberto Miguel Folgueral Arias, cuya documentación se entiende que forma parte integrante de este pliego.

2º.- Presupuesto.

El Presupuesto de la contrata es de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS (29.574.713 pesetas), siendo éste tipo de licitación a la baja, en cuyo importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las certificaciones de obra ejecutada, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

3º.- Garantías.

La garantía provisional para tomar parte en ésta licitación habrá de constituirse por un importe del 2% del tipo de licitación y podrá hacerse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se efectuará en la Tesorería Municipal si es en metálico o valores y ante el órgano de contratación si se realiza mediante aval o seguro de caución.

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva de 4% del presupuesto de adjudicación, dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación, de conformidad y en la forma dispuesta en el artículo 36 de la disposición citada anteriormente, que no podrá ser devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato objeto del presente pliego o resuelto éste sin culpa del contratista.

4º.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente según la importancia que se les atribuye:

– Valoración técnica emitida por el servicio técnico municipal: de 1 a 10 puntos.

– Compromiso de formalización de contratos laborales de ejecución de la obra objeto del contrato con personas desempleadas empadronadas en el municipio: de 1 a 10 puntos.

– Soluciones técnicas, concreciones, modificaciones o ideas que mejoren el proyecto aprobado: de 1 a 10 puntos.

– Relación de recursos humanos y medios técnicos, equipos de maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y demás elementos de importancia que el contratista se compromete a aportar a la obra, con rendimientos medios semanales y previsión de días de puesta a disposición para la obra: de 1 a 10 puntos.

– Precio ofertado: de 1 a 5 puntos.

– Experiencia en ejecución de contratos con las administraciones públicas: de 1 a 5 puntos.

– Plazo de ejecución: de 1 a 5 puntos.

El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

5º.- Proposiciones y documentación complementaria.

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Balboa (León), en el plazo que se señale en la invitación a tomar parte en el procedimiento, en horas de nueve a catorce, y estará contenida en dos sobres cerrados lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. Cuando las proposiciones se presenten por correo u otro medio, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina correspondiente. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

PROPOSICIÓN PARA OPTAR AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "PROYECTO DEPURADORA DE MICRÓFITOS DE AGUAS RESIDUALES EN CANTEJEIRA BALBOA

En el sobre subtítulo DOCUMENTACIÓN, se contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y cédula de identificación fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, fotocopia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que sean bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que en el contrato se deriven hasta la extinción del mismo, y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal. En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

f) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000. Dicha declaración comprenderá expresamente las circunstancias de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

h) Justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17 respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Solvencia económico financiera:

– Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

– Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

– Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

– Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

Solvencia técnica:

– Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.

– Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

– Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

– Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

– Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

i) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder

j) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo del mismo.

k) Documentos acreditativos de los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

El sobre subtítulo OFERTA ECONÓMICA contendrá proposición económica con arreglo al modelo que figura al final de éste pliego.

6º.- Examen de la documentación.

El pliego de condiciones, proyecto y restante documentación de este procedimiento se podrá examinar en las oficinas del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo concedido para la presentación de proposiciones.

7º.- Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las catorce horas de quinto día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de pliegos, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

La mesa de contratación estará presidida por el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue y formarán parte de la misma como vocales el Secretario y el Interventor y aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre funcionarios, personal laboral o concejales, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Estará presente, asimismo, un representante de los servicios técnicos municipales. Actuará como Secretario o funcionario de la Corporación.

8º.- Adjudicación del contrato.

Previamente a la adjudicación se requerirá al licitador propuesto por la mesa para que en el plazo de 5 días hábiles presente los documentos acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La adjudicación de estas obras se realizará por procedimiento negociado, previsto en los artículos 73.4, 92 y 141 y disposiciones concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio. Se realizará en un plazo no superior a 20 días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas. De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado, el empresario tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado.

Cuando la adjudicación se realice a favor de un empresario cuya proposición estuviere incurso en temeridad, el mismo estará obligado a constituir una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación.

A estos efectos, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Efectuada la adjudicación definitiva el adjudicatario estará obligado a constituir la garantía definitiva señalada en la condición tercera, así como acreditar el alta en el Impuesto sobre actividades económicas con eficacia para ese municipio.

9º.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Podrá no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo en éste caso de cuenta del mismo los gastos derivados de su otorgamiento.

10º.- Abono del contrato.

El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada mediante certificaciones suscritas por el director de la misma y aprobadas por la Corporación.

No se podrán introducir o ejecutar modificaciones en las obras comprendidas en este pliego de condiciones, ni por el director de la obra, ni por el contratista adjudicatario, sin la debida y previa aprobación del órgano que tenga atribuida la facultad para realizar el contrato, debiendo, si fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras, en tanto se tramite la modificación del proyecto, conforme a lo previsto en la normativa contractual, y recaiga la resolución pertinente.

11º.- Plazo de ejecución.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de siete meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación y replanteo, que deberá efectuarse, en cualquier caso, dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

12º.- Plazo de garantía.

El plazo de garantía será de UN AÑO, contado a partir de la fecha de recepción de las obras. Durante éste plazo de garantía, estará a cargo del adjudicatario la conservación de las obras ejecutadas.

13º.- Dirección e inspección de las obras.

La dirección e inspección de las obras corresponderá al técnico (s) que designe el órgano de contratación, que dará las órdenes al contratista para la normal y eficaz realización de aquéllas y señalará el ritmo conveniente de ejecución.

Si el órgano de contratación acordase la suspensión de las obras, ya sea "temporal-parcial", "temporal-total" o "definitiva", se levantará la correspondiente acta de suspensión, que será suscrita por el Alcalde, el contratista y la dirección técnica de la obra.

14º.- Otras condiciones generales.

Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la obra, se formalizará el acta de recepción, en el cual intervendrán el Alcalde, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista, asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo, comenzando a partir de entonces el cómputo de plazo de garantía.

La responsabilidad del contratista por faltas en la obra, que puedan advertirse, se extiende también al supuesto de que tales faltas se deban exclusivamente a una indebida o defectuosa conservación de las unidades de obra, aunque estas hayan sido examinadas y encontradas conformes con la dirección, inmediatamente después de la construcción o en cualquier otro período de garantía del contrato.

Pasado el plazo de ejecución sin haberse terminado la obra, la Corporación podrá optar, indistintamente, por resolver el contrato o

por la imposición de penalidades previstas en el artículo 96 de Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el material empleado resultase de calidad inferior a las características exigidas, la Corporación podrá optar por abonar como precio el que señalen los técnicos que designe el Ayuntamiento o rescindir el contrato con pérdida de fianza, indemnización de daños y perjuicios y demás efectos previstos en la normativa aplicable.

15º.- Gastos y obligaciones del contratista.

El adjudicatario está obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la publicidad de éste contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación de esta licitación suscite.

Las multas e indemnizaciones a que diere lugar el contratista, serán hechas efectivas a costa de la fianza depositada y los demás bienes del contratista. Este habrá de completar la fianza siempre que por cualquier causa justificada se detraiga la totalidad o parte de ella. Si a los quince días de haber sido requerido para que complete la garantía, no lo hubiere hecho, se declarará rescindido el contrato con los efectos previstos en la normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

Serán de cargo del contratista los honorarios correspondientes a la preparación, vigilancia, análisis, control de calidad y dirección técnica de la obra. En todo caso, el importe de los mismos se detraerá de las certificaciones de obra correspondientes.

Las obras se ejecutarán a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, o seguridad social e higiene en el trabajo, cuyo incumplimiento o infracción no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento. Será igualmente obligación del contratista indemnizar los daños y perjuicios a terceros como consecuencia de la ejecución de las obras.

16º.- Régimen jurídico.

El contrato que se formalice tiene carácter administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en la condición 9ª, quedando ambas partes sometidas expresamente para cuanto no esté previsto en el presente pliego, a la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1995, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Reglamento General de Contratación de Estado aprobado por Decreto 3410/1975 en lo que se halle vigente, Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, resto de la normativa aplicable en materia de contratación administrativa y en su defecto a las disposiciones de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto del D.N.I. núm., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de PROYECTO DEPURADORA DE MICRÓFITOS DE AGUAS RESIDUALES EN CANTEJEIRA DE BALBOA mediante procedimiento negociado sin publicidad, se comprometo a su ejecución, por la cantidad de (en letra y en número), que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes".

(Fecha y firma del licitador).

Balboa, 29 de marzo de 2001.-EL ALCALDE (ilegible).

4726

41.022 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Don Santos Llamas Llamas ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Explotación de ganado ovino de leche", que será emplazada en polígono 6, parcela 16-17, del paraje Matalapunte de la localidad de Villanueva de Carrizo de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º, 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 7 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).
5062 2.322 ptas.

Juntas Vecinales

VELILLA DE LA REINA

Por esta Junta Vecinal se ha acordado la adjudicación del coto de caza LE-10057 a don Agapito Ferrero Franco, por un plazo de cinco años, finalizando el último año al final de la temporada cinegética, en el precio de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 pesetas) anuales, de conformidad con el pliego de condiciones y con el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE del 21), lo que se anuncia de conformidad con la legislación vigente.

Velilla de la Reina, 8 de mayo de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Plácido Fernández Suárez.

4920 1.290 ptas.

CONGOSTO

Esta Junta Vecinal de Congosto, reunida en sesión extraordinaria el día 30 de mayo último, adoptó el acuerdo de sacar a subasta la concesión administrativa del uso privativo de los terrenos denominados El Fenal-La Matona, de este término municipal, calificado como bien comunal, adjudicándose mediante precio en pública licitación.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, 4 de junio de 2001.—El Presidente, Abel Pérez González.
4904 1.677 ptas.

NAVIANOS DE LA VEGA

Por la Junta Vecinal de Navianos de la Vega, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2001 fue aprobado el proyecto técnico de la obra de Casa de Cultura y Consultorio Médico en Navianos de la Vega (León), realizado por el Arquitecto don Francisco José Lera Tostón y por un presupuesto total de ejecución por contrata de 20.506.836 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan las personas interesadas examinar el mismo y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Navianos de la Vega, 4 de junio de 2001.—La Presidenta, María Francisca Esteban Uruña.

* * *

Aprobado por esta Junta Vecinal de Navianos de la Vega, en sesión extraordinaria del día 14 de mayo de 2001, el pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento en pública subasta de madera de chopo en los parajes de El Villarino del término de Navianos de la

Vega, se expone al público por espacio de ocho días a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Simultáneamente se anuncia la siguiente subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA DE CHOPO PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE NAVIANOS DE LA VEGA AYUNTAMIENTO DE ALIJA DEL INFANTADO, PROVINCIA DE LEÓN

Condiciones por las que se regirá la presente subasta:

Objeto de la subasta: 487 plantas de los parajes de El Villarino del término de Navianos de la Vega, perteneciente a la Junta Vecinal del mismo nombre, con un volumen estimado de 217,383 metros cúbicos, una tasación de 2.157.383 pesetas y un plazo de ejecución de tres meses.

1.—Sobre el precio de adjudicación se cargará el I.V.A. correspondiente.

2.—Las proposiciones se admitirán en mano en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Alija del Infantado durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre A, contendrá exclusivamente la proposición económica, y el otro, sobre B, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, y su NIF.

Apertura de proposiciones.—A las doce horas del quinto día siguiente hábil al en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en el Colegio Público de Navianos de la Vega.

3.—La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del que, en su caso, le sustituya legalmente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante fotocopias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

B) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2 por 100 del valor de la tasación a favor de la Junta Vecinal de Navianos de la Vega. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas en la Tesorería municipal. Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Depositaria, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre.

C) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

D) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Igualmente se presentará el recibo acreditativo de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.

E) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

F) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo.

4.—El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él.

Don, mayor de edad, domiciliado en, provincia de, D.N.I., expedido en, con fecha, actuando en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con,

en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, para la enajenación de madera sita en el término de Navianos de la Vega, provincia de León, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

5.-La subasta se realizará a riesgo y ventura.

6.-Serán de cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

7.-El pliego de condiciones económico administrativas respectivo se encuentra a disposición de las empresas interesadas en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Alija del Infantado, plaza Mayor, número 13.

Las condiciones de pago se expresan en la cláusula decimoprimer. Navianos de la Vega, 4 de junio de 2001.-La Presidenta, Marfa Francisca Esteban Urueña.

4845

11.223 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 9 de junio de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación de solares de esta entidad local menor, sitos en la calle Bercianos, y fincas rústicas sitas al paraje de Las Ericas, de la localidad de San Pedro Bercianos, el cual se somete a información pública por espacio de 8 días a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

1º.-Objeto de licitación: La venta mediante subasta pública de los solares de la entidad local menor de San Pedro Bercianos sitos en la calle Bercianos, y fincas rústicas sitas al paraje de Las Ericas y que en el número siguiente se describen.

2º.-Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

A) Solares

Número	Situación	Superficie m ²	Precio/pesetas
27-1	C/ Bercianos, 25	266	580.709
27-5	C/ Bercianos, 33	235	524.909
26-1	C/ Bercianos, 26	228	537.786
26-2	C/ Bercianos, 28	238	552.248
26-3	C/ Bercianos, 30	246	563.109
26-4	C/ Bercianos, 32	253,75	573.521
26-5	C/ Bercianos, 34	259,50	580.332
26-6	C/ Bercianos, 36	264,50	585.794
26-7	C/ Bercianos, 38	268	588.555
26-8	C/ Bercianos, 40	261	574.540
26-9	C/ Bercianos, 42	271	586.878
26-10	C/ Bercianos, 44	271	583.340
26-11	C/ Bercianos, 46	280,50	600.440
26-12	C/ Bercianos, 48	289,75	617.090
26-13	C/ Bercianos, 50	289	612.201

B) Fincas rústicas

Polígono	Parcela	Paraje	Superficie	Precio/ptas.
107	5.005	Las Ericas	0,4947 ha	1.385.160
107	5.006	Las Ericas	0,1890 ha	529.200

3º.-Garantías: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del precio de licitación.

4º.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos, en el plazo de sesenta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

5º.-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13.00 horas del primer sábado posterior al día de finalización del plazo de presentación de las mismas.

6º.-Proposiciones:

1.-Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará escrito: "Proposición para tomar parte en la subasta de bienes de la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos".

Y con el siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, teléfono y D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por, enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de solares y fincas rústicas de la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, toma parte en la misma comprometiendo a la adquisición de, por el precio de pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta. Lugar, fecha y firma".

2.-Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del D.N.I.

B) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

C) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona. San Pedro Bercianos, 9 de junio de 2001.-El Alcalde Pedáneo, Hilario Cantón Fernández.

5001

8.901 ptas.

VILLAMOR DE ÓBIGO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional del presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2001, el acuerdo de aprobación adoptado se eleva a definitivo. Contra este acuerdo podrá presentarse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece su legislación reguladora, sin perjuicio de que, por los interesados, se pueda presentar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

El presupuesto aprobado, a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 4. Transferencias corrientes		1.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales		13.430.000
Total ingresos		14.430.000
GASTOS		Pesetas
Cap. 1. Gastos de personal		300.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		4.200.000
Cap. 6. Inversiones reales		1.000.000
Total gastos		5.500.000
Villamor de Órbigo, 24 de mayo de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Ángel González.		
4905		968 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 341/2001 seguidos a instancia de Patricia Esther Fontanilla Martínez contra Pan de la Virgen, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del

acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de septiembre a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Pan de la Virgen, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de junio de 2001.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

5151 2.193 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0100777/2000.

01000.

Nº autos: Demanda 618/2000.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Abel García González.

Demandados: Mutua Fremap, INSS y Tesorería General, Hulleras de Sabero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 618/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abel García González contra la empresa Mutua Fremap, INSS y Tesorería General, Hulleras de Sabero, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis) formulada por don Abel García González contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Hulleras de Sabero, S.A., y Fremap, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

5146 6.579 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en autos nº 390/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Prudencio Cabezas Álvarez contra la empresa INSS y TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.

En León, a 11 de junio de 2001.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, procédase a citar a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndose de que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados, para el día 12 de julio a las 9.30 horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 12 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5147 4.515 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 387/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Román del Valle contra la empresa José Antonio Boñar Alonso, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En León, a 29 de mayo de 2001.

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se transcribe, quede citado a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 29 de mayo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 3 de julio a las 9.45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda. Líbrese cédula con acuse de recibo por citación al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Boñar Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5260

8.256 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 357/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Arias Rodríguez contra la empresa INSS y Tesorería, Minas Sorpresas, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a juicio de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el día 26 de septiembre de 2001 a las 10.10 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Sorpresas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 12 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

5137

2.451 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 359/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín García Núñez contra la empresa INSS y Tesorería, Carbones San Antonio, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a juicio de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el día 26 de septiembre de 2001 a las 10.15 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 12 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

5138

2.451 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 231/2001 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Juan José Calvo García y cinco más, contra Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla y el Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a

las demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las 10.05 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, don Delfrido Pérez Vales y don José Antonio Rollón Matilla, en el procedimiento sobre cantidad (ordinario) referido, los cuales están en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

5142

4.515 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 232/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alba Quiroga y ocho más, contra Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha acordado citar a las demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las 10.10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, don Delfrido Pérez Vales y don José Antonio Rollón Matilla, en el procedimiento sobre cantidad (ordinario) referido, los cuales están en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

5143

4.515 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 305/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Abella González y veintiocho más, contra CB Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla y el Fondo de Garantía Salarial sobre salarios, se ha acordado citar a las demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las 10.15 horas de su mañana, al objeto de

asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a CB Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., don Delfrido Pérez Vales y don José Antonio Rollón Matilla, en el procedimiento sobre salarios (ordinario) referido, los cuales están en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial (ilegible).

5144 4.515 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 306/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Calvo García y seis más, contra Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., CB Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha acordado citar a las demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las 10.20 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, don Delfrido Pérez Vales y don José Antonio Rollón Matilla, en el procedimiento sobre cantidad (ordinario) referido, los cuales están en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial (ilegible).

5145 4.644 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 307/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Arriba Senra y siete más, contra Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., CB Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a las demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las 10.25 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no

se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, don Delfrido Pérez Vales y don José Antonio Rollón Matilla, en el procedimiento sobre cantidad (ordinario) referido, los cuales están en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 14 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

5153 4.386 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 342/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Rodríguez Vega, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Mina Conchita y a la mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las 10,40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Conchita, mutua Carbonera del Norte, en el procedimiento sobre invalidez permanente derivada de silicosis (seguridad social) referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 7 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial (ilegible).

5100 4.386 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DEL CABILDO

Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en el lugar de costumbre, el próximo día 1 de julio a las 16 horas en primera convocatoria y 16.30 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, Comisaría de Aguas, que aprobó las ordenanzas y reglamentos.

2º. Facultar al Presidente de la Comunidad para la impresión de dichas ordenanzas, a fin de dotar a cada uno de los regantes del correspondiente ejemplar.

El Presidente, Jesús del Valle.

4823 1.419 ptas.